



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 860 -2015-GRA/GR.

Ayacucho, 23 NOV 2015

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 761-2014-GRA/PRES, de fecha 03 de octubre de 2014 mediante la cual se le designa al Economista **WILLIAM JOEL PINEDO SALAS**, en el cargo de Sub Gerente de Finanzas, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Inciso c) del Artículo 21° de la "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" N°. 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como, nombrar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los Cargos de Confianza; en concordancia con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 761-2014-GRA/PRES, de fecha 03 de octubre de 2014, se le designa al Economista **WILLIAM JOEL PINEDO SALAS**, en el cargo de Sub Gerente de Finanzas, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, constituyendo la designación una acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de los prescrito en el Artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM y el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Estando, en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29053, 29611 y 29981; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público; y la Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la expedición del presente acto resolutivo, la Resolución Ejecutiva Regional N° 761-2014-GRA/PRES, de fecha 03 de octubre de 2014 mediante la cual se le designó al Economista **WILLIAM JOEL PINEDO SALAS**, en el cargo de Sub Gerente de Finanzas, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, dándoles las gracias por los servicios prestados a favor de la Región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la expedición de la presente Resolución, al Economista **RAFAEL QUISPE VILCAPOMA**, en el cargo de Sub Gerente de Finanzas, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario que se indica en el primer artículo de la presente Resolución efectuó la entrega formal del Cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades de Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. Víctor De la Cruz Eyzaguirre
GOBERNADOR (e)